

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

APRUEBA CONVENIO DE PAGO.
Huépil, Enero 15 del 2013

DECRETO ALCALDICIO N°.....077/

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- b) El art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Subvención Municipal otorgada al Taller laboral Sonrisitas de Tucapel por la suma de \$ 150.000, sujeto a rendición.
- d) La rendición realizada por un gasto \$ 99.000 quedando un excedente de \$51.000.-
- e) El Informe de la Directora del Depto. Social
- f) El convenio de pago de fecha 15 de Enero del 2013 suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y el Taller Laboral Sonrisitas de Tucapel, representado por la Sr.a Hilda Lermenda Lermenda.

DECRETO

1.- Apruébese el convenio de pago suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y el Taller Laboral Sonrisitas de Tucapel, representado por la Sra. Hilda Lermenda Lermenda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Of. De Partes
- Archivo